



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 8 de diciembre de 2020

Acta N°80
Res. N° 2923/020
Exp. 2020-25-1-005361
PAEMFE/Jurídica/PB/ag/pm

VISTO: la solicitud del Área de Infraestructura del Programa de Apoyo a la Educación Media y a la Formación en Educación (PAEMFE) para la realización de obras de adecuación y acondicionamiento del Liceo de Quebracho del departamento de Paysandú;

RESULTANDO: I) que la mencionada obra se encuentra prevista dentro del Proyecto de Presupuesto y Plan de Desarrollo Educativo 2020-2024 – Tomo II Anexos – Plan de obras quinquenal de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP);

II) que se realizarán obras en el local donde se ubica la Biblioteca y Sala de Profesores, además de obras de acondicionamiento en el patio exterior, de cubiertas y canalones e instalación de sistema de protección contra incendio, así como adecuaciones para asegurar la accesibilidad;

CONSIDERANDO: I) que la Unidad de Programación y Monitoreo informa que la obra será afectada en el Componente 4: Infraestructura para la mejora educativa, Subcomponente 2: Ampliación de centros educativos de educación media, Línea de acción 1: Ampliación y equipamiento de centros educativos de educación media, Categoría de inversión 2: Obras, con cargo a fondos de endeudamiento externo del Proyecto 813 de PAEMFE;

II) que de acuerdo a lo indicado por la Oficina de Análisis de Costos de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto y en función del proyecto arquitectónico, la obra no generará gastos incrementales de funcionamiento y el plazo de ejecución y de culminación previsto es acorde a lo convenido en el marco del Plan de Obras de la ANEP;

III) que el presupuesto estimado asciende a \$7.946.715 (pesos uruguayos siete millones novecientos cuarenta y seis mil setecientos quince);

IV) que a fs. 209 de obrados luce el informe de disponibilidad N°063/21 de fecha 10 de noviembre de 2020 por un monto de \$6.644.801 (pesos uruguayos seis millones seiscientos cuarenta y cuatro mil ochocientos uno) para el ejercicio 2021, con cargo a fondos de endeudamiento externo del Proyecto 813 de PAEMFE. El monto correspondiente al impuesto al valor agregado será abonado mediante certificados de crédito nominativos expedidos por la Dirección General Impositiva;

V) que el presente procedimiento se encuentra amparado en lo establecido en el literal B del numeral 4 de la Sección III – Ejecución del Programa – del Reglamento Operativo del Programa PAEMFE, en las políticas de adquisición de bienes y obras GN- 2349-15 del BID del año 2020 (art. 3.4 y 3.5) y subsidiariamente en el art. 45 del TOCAF;

ATENCIÓN: a lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA resuelve:

1) Autorizar el inicio de la Licitación Pública Nacional N°12/20 para obras de adecuación y acondicionamiento del Liceo de Quebracho del departamento de Paysandú, afectada al Componente 4: Infraestructura para la mejora educativa, Subcomponente 2: Ampliación de centros educativos de educación media, Línea de acción 1: Ampliación y equipamiento de centros educativos de educación media, Categoría de inversión 2: Obras, con cargo a fondos de endeudamiento externo del Proyecto 813 de PAEMFE;

2) Aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, así como el aviso a publicar en la prensa.



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Comuníquese a la Dirección de Comunicación Institucional para la respectiva publicación en la página web de la ANEP y al Consejo de Educación Secundaria. Cumplido, vuelva al Programa de Apoyo a la Educación Media y a la Formación en Educación, a sus efectos.

Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP – CODICEN

Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaria General
ANEP – CODICEN